



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FERIA FOODTRUCK EN CASTELLÓN DE LA PLANA DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2019, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Entidad.

- a) Organismo: Patronato Municipal de Fiestas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Fiestas.
- c) Número de expediente:196/2018
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Entidad: Patronato Municipal de Fiestas
 - 2.- Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)
 - 3.- Localidad y código postal: Castellón de la Plana. 12005.
 - 4.- Teléfono: 964-23.26.58
 - 5.- Telefax: 964-23.46.79
 - 6.- Correo electrónico: patronatdefestes@castello.es
 - 7.- Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.

2. Objeto.

Autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castellón, sita en la Plaza Bisbe Pont i Gol para la instalación y posterior explotación de una Feria Foodtruck durante las Fiestas de la Magdalena que tendrán lugar entre los días 23 al 31 de marzo de 2019.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11^a de las bases (hasta 100 puntos) con la siguiente distribución:



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

- 1.- Especificaciones técnicas y dotaciones, hasta 20 puntos.
- 2.- Proyecto actuación, actividades, ambientación y otras condiciones para el público y condiciones de participación de los establecimientos de restauración hasta 15 puntos.
- 3.- Plan de estrategia de comunicación y difusión, hasta 10 puntos
- 4.- Propuesta económica, hasta 55 puntos.

4. Tipo de licitación

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 10.000,00 euros, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado. Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer

5. Garantías.

Provisional: Para tomar parte en la presente concesión no se exige garantía provisional.

Definitiva: A favor del Patronato Municipal de Fiestas por importe **756,00 €** La garantía definitiva responde de limpieza deficientes, o desperfectos que hagan necesaria una limpieza suplementaria o reparaciones por parte del Ayuntamiento

6. Requisitos específicos del autorizado. De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) **Fecha límite de presentación: 15 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguientes en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.** La proposición deberá presentarse en el Patronato Municipal de Fiestas en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) **Documentación a presentar:** Establecida en la cláusula 10ª de las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

c) **Lugar de presentación:** Patronato Municipal de Fiestas (C/ Rio Sella nº 1-Palau de la Festa).



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato Municipal de Fiestas

b) Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)

c) Localidad y código postal: Castellón. 12005.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, el segundo día hábil al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 10:00 horas en la sede del Patronato Municipal de Fiestas, sita en el Palau de la Festa, c/ Rio Sella nº1 De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura del sobre B. En caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

9. Gastos de anuncios. A cuenta y cargo del autorizado con un límite máximo de 700 euros.

Las bases y anexos podrán consultarse en la Plataforma de Contratación del sector Público: <https://contrataciondeestado.es>, pudiéndose acceder desde el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento www.castello.es y en el apartado fiestas → autorizaciones demaniales de la misma web

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen

La Técnico de Administración General
del Patronato Municipal de Fiestas

Ainara Conesa García

(Documento firmado electrónicamente al margen)